

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 307.576/81 (Corresponde n° 8/83) del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual solicita autorización para gestionar los fondos necesarios para afrontar el saldo de precio correspondiente a la adquisición del inmueble de la calle San Jerónimo 2024 de la ciudad de Santa Fé; y

Considerando:

Que con fecha 28 de octubre de 1982 se suscribió el respectivo Boleto de Compra-Venta conforme lo dispuesto por Resolución de esta Corte Suprema N° 1306/82.

Que en oportunidad de suscribir el boleto citado se procedió a liquidar la suma de \$ 3.500.000.000 (Liquidación n° 4851/82, ver fs. 5), que englobaba el monto total de la operación, abonando solamente en ese acto el importe de \$ 2.800.000.000.-

Que en consecuencia resta liquidar la actualización del saldo que conjuntamente con el capital debe abonarse al momento de la escrituración, según la cláusula 3ra. del contrato.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar la suma de Pesos: Mil Ciento Setenta y Seis Millones Trescientos Cuarenta Mil (\$ 1.176.340.000), los que sumados a los Setecientos Millones de pesos // (\$ 700.000.000.--) ya liquidados, totalizan el importe de PESOS: UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.876.340.000.--) que deberán ser abona

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

dos al señor Jorge Muse Buchara al momento de la escritura.
ración.-

2º) Imputar el importe de \$ 1.176.340.000.
a la Cuenta "Bienes Preexistentes" (1-05-002-4-51-5120)
del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Finan
ciero del año 1983.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecre
taría de Administración, a sus efectos. Dése intervención
al Registro de Inmuebles Judiciales.-

SAC

[Handwritten signature]
LEOPOLDO GARRIGUETA